



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY N° 036/2014-2015

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I, Numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de San Borja, con una extensión superficial de 50.969,40 metros cuadrados (m²), ubicado en la zona San Martín de Porres, del municipio de San Borja del departamento de Beni, registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 8.03.2.01.0006394, cuyas colindancias son: al Norte, con propiedad del señor Luís Libera; al Sur, con propiedad del señor Roberto Landivar; al Oeste, con las pozas de oxidación y al Este con propiedad del señor Marco A. Montaña, a favor de los pobladores de la zona San Martín de Porres, que forman parte del Anexo "A", que será considerado como parte indisoluble de la presente norma, destinado exclusivamente a vivienda.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce años.


Quintín Quispe Chura
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Farides Vaca Suárez de Suárez
TERCERA SECRETARÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

